

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

1469

Modificación de la base sexta de las bases específicas (2ª fase del concurso de méritos) para la creación de una bolsa de ingenieros/as técnicos/as industriales, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala técnica, clase media, para cubrir interina o temporalmente, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consejo Insular de Ibiza, publicadas en el BOIB núm. 14, de 28 de enero de 2016

Modificación de la base sexta de las bases específicas (2ª fase del concurso de méritos) para la creación de una bolsa de ingenieros/as técnicos/as industriales, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala técnica, clase media, para cubrir interina o temporalmente, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consejo Insular de Ibiza, publicadas en el BOIB núm. 14, de 28 de enero de 2016.

La consellera executiva del Departament de Interior, Comerç, Indústria i Relacions Institucionals ha dictado la siguiente resolución en fecha 25 de enero de 2017:

“Primero. Modificar la base sexta de las bases específicas (2ª fase del concurso de méritos) para la creación de una bolsa de ingenieros/as técnicos/as industriales, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala técnica, clase media, para cubrir interina o temporalmente, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consejo Insular de Ibiza aprobadas por resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales en fecha 14 de enero de 2016 y publicadas en el BOIB núm. 14 de fecha 28 de enero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Presidencia fecha 21 de diciembre de 2016, en el siguiente sentido:

a) Titulaciones académicas. Puntuación máxima: 6 puntos

- Título de doctor, 3 puntos
- Título de máster oficial, 2 puntos
- Grados universitarios o equivalente, 3 puntos
- Diplomaturas universitarias o equivalente, 2 puntos
- Título inferior a los anteriores, 1 punto

Segundo. Contra esta modificación de la base sexta de las bases específicas (2ª fase del concurso de méritos) para la creación de una bolsa de ingenieros/as técnicos/as industriales pertenecientes a la escala de administración especial, subescala técnica, clase media, para cubrir interina o temporalmente, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consejo Insular de Ibiza, se podrá interponer recurso de alzada ante la presidencia del Consejo Insular de Ibiza, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares.

Tercero. Publicar la resolución que se dicte en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”

Ibiza, 10 de febrero de 2017

El secretario técnico de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad
Ramón Roca Mérida

